¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 18 DE OCTUBRE DE 1838. N. 4,600.

¡ ATENCION---ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

EL dueño de este establecimiento resuelto á llevar á efecto su resolucion, de vender con la mejor equidad, atendiendo á las circunstancias del pais; promete hacer una grande modificacion en los precios establecidos, y al mismo tiempo para que nadie sufra engaño, se seguirá publicando los precios en los periódicos de tod s ó la mayor parte de los efectos que hoy tiene la casa y de los que se vayan recibiendo sucesivamente.

Cocos franceses pintados del mejor gusto que han venido al pais fondo claro, á 20 reales.
Id. ingleses pintados muy finos, á 2 pesos y 18 reales.
Zarazas finas pintadas de gusto, á 10, 12 y 14 reales.
Cocos muy finos para luto de mucho guste, á 12 reales y 2 pesos.
Zarazas de colcha de gusto muy finas, á 11 rs. vara y pieza 8 ps.
Muselinas de colores á cuadros de gusto á 14 reales.
Id. blancas lisas de la India, á 12 y 20 reales.
Muselinas muy finas de colores recien venidas de Montevideo.
Cambrayes de coloras del mejor gusto á $4½
Cambray blanco de yerba del mas fino pieza $16
Cocos pintados de mucho gusto á 20 reales.
Coco blanco de la In ia muy fino á 18 reales.
Muselinas bancas de cuadros de primera calidad muy finas para vestidos, á 22 reales.
Bretañas de Francia anchas muy finas á 33 y 36 pesos.
Id. hamburgueses superiores, á 18 ps.
Irlandas de hilo finas para hilo, el buito á 40 y 50 pesos.
Trué de algodon de primera á 10½ rs.
Bramante muy fino á 9 y 10 reales.
Id. fino á 8 reales.
Pañuelos de vapor de rebozo de gusto, á 7 ps.
Un surtido de cotonías del mejor gusto que se darán á precios muy cómodos.
Pruncias finas los mejores colores á 5½ pesos.
Brines para pantalones finos puro hilo, á 3½ pesos.
Id. para id. blancos de primera, á 4 ps.
Pañuelos muy baratos de gusto.
Brines blanco y plomo finos, á 20 rs.
Coletas rosadas de hilo finísimas, á 3 ps.
Medias de un color finas á 2 ps.
Id. negras finas á 20 rs.
Id. blancas de cuchilla muy finas á 3 ps.
Id. id. de hombre lisas finas á 20 rs.
Id. id. de muger finas, á 8 y 12 reales.
Id. de lana finas, á 3½ pesos.
Pieles del diablo á bastones muy dobles á 2 ps.
Medias de seda de patente de primera, á 12 pesos.
Id. de id. bordadas de la mejor clase y gusto, á 13½ pesos.
Nanquines por mayor y menor á 8½ rs.
Géneros de hilo para sábanas de 1¼ varas á 3½ ps.
Id. de id. fino de 1½ vara á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India á 9 y 12 ps.
Id. de raso para cuello de Señora de mucho gusto, á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo muy dobles y finos á 2 pesos.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Bayetas de pellon de primera rosa y punzo á 11 ps.
Id. de dos frisas de primera punzoes á 5½ y 6ps.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo á 9½ ps.
Id. de fleco de lana de rebozo de 7 cuartas á 6, 7 y 8 ps.
Id. blancos de muselina de vara á 12 rs.
Id. de cuadros de vara á 10 rs.
Id. pintados punzoes, á 6 rs.
Id. en muselina pintados, á 10 rs.
Mahones amarillos de la India de 7½ varas á 5 ps.
Guenganes muy finos para vestidos, á 10½ rs.
Pequines de algodon de un color finos á 10½ reales.
Lienzo asargado americano superior á 11 rs.
Id. liso finos muy blancos, á 6½, 7, 7½ y 9 reales.
Cotonias de colores finas, á 20 reales y por mayor á 18 reales yarda. Cortes de vestido de muselinas blancas de cuadros acambrayadas finísimas, á 18 pesos.
Linoos blancos muy finos á 12 á y 14 reales, vara y la pieza á 16 y 18 pesos
Pañuelos de raso para el cuello de señora la docena á 55 pesos.
Y una porcion de artículos mas que se manifestarán á los compradores.

s25 tfs.

Aviso.

Se vende una casa en la calel de la Esmeralda núm. 203: el que se interese en ella puede ocurrir á la calle de Córdoba núm. 182.

o16 3p

Aviso.

EN el almacen situado en la calle de Potosí núm. 121, existen varias prendas que han sido empeñadas, y cuyos plazos están cumplidos con exceso, y siendo mas que su legítimo valor lo que se debe sobre ellas. El referido almacen vá á liquidar sus cuentas, y se avisa esto á los dueños de las expresadas prendas para que ocurran á desempeñarlas en el término de 8 dias, pues en caso de no hacerlo, así se tendrán por desistidos del dominio sobre ellas, y se venderán para concluir las cuentas del establecimiento.

o16 8p.

Cambio de domicilio.

LUIS MELIN avisa á sus marchantas y al público en general, que ha trasladado su fábrica de zapatos de la calle del Perú No. 30 á la de la Victoria No. 59. Buenos Aires, Octubre 15 de 1838.

o16 3p.

Se vende.

Una criada en la calle de la Esmeralda No. 105; es buena lavandera y planchadora. El que la necesite ocurra á la misma casa para tratar.

o16 1p

LA SINDICATURA DEL CONCURSO DE

D. Nicolas Folgueras.

PREVIENE á los Señores acreedores, que se hallan liquidadas todas las cuentas pertenecientes á dicho concurso, y que en su consecuencia deben de ocurrir á la calle de Cangallo No. 124, desde las 8 à las 11 de la mañana, á tratar de su revisacion y presentar sus respectivos documentos de crédito para entregar incontinente la cuota que les corresponde en el dividendo que se ha hecho, en la inteligencia, que el que no lo verificase en el término de 15 dias, le parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires 15 de Octubre de 1838.

o16 3p.

Harina flor superior.

HAY de venta por barricas y cajones: en el almacen num. 6 calle de Suipacha.

o1 1mp

Venetian Blinds

MADE, Repared or Painted, No. 105 calle de Cangallo.

s26 1mc

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesoreria General

Empréstito Voluntario.

LOS Sres. á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Setiembre último, por la diferencia entre el uno p. $\frac{o}{o}$ mensual asignado á las cantidades prestadas, y la renta de los Fondos Públicos entregados en garantía, se serviran ocurrir á recibirlo.

o12 8s

¡VIVA LA FEDERACION!

Tribunal de Medicina.

DON BARTOLO MARENGO ha sido recibido Profesor de Farmacia, habiendo rendido sus examenes teórico y práctico con unánime aprobacion de los Sres. del Tribunal.

Juan José Fontana,
Secretario.

o17 3*

AVISO

interesante.

SE desea vender una casa con cuatro piezas, sita en la calle del 25 de Mayo al lado del núm. 196, la persona que se interese en ella tendrá la bondad de dirigirse á la calle de Cangallo núm. 54 frente al Teatro Argentino.

o17 2*

Aviso.

EN la calle de la Paz No. 67 se desea comprar una criada para criar un niño, advirtiendo que ha de ser sin cria.

o17 3p.

Espíritu de la Biblia y Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.

Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte històrica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.

o3

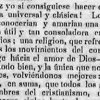

A LOS AMANTES DE LA MUSICA de GUITARRA.

SE vende un libro con un sinnúmero de piezas selectas de varios autores; manuscrito en Francia, como son Rosini, Mercadante, &c. &c., á lo que se agregan cuadrillas, minuets y contradanzas del mas moderno gusto y de una egecucion cómoda.—Su precio $85.

Tambien se vende un METODO COMPLETO en castellano para aprender á tocar la guitarra con la mayor perfeccion Precio $80.

En esta Imprenta darán razon.

o4 tfc.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor:—

Reparo alguno tiene la Contaduría en que teniéndolo V. E á bien se digne dar su aprobacion á esta cuenta, correspondiente al pago que por el mes de Agosto próximo pasado, ha hecho el Comisario cajero pagador de Policía, D. Francisco Eizaga á las comisarías y partidas celadoras de campaña, en razon de justificar con los 35 documentos que la acompañan haber distribuido entre los legítimos interesados, igual cantidad á la de 10,131 pesos 5 y medio reales, que con este objeto recibió de la Tesorería General. Noviembre 30 de 1837.

Victorino Fuentes,—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.:—

Con el certificado que al pié de la lista de prest, se encuentra con todas las formalidades de costumbre, comprueba debidamente el Juez de Paz y Comandante accidental del Fuerte Azul de San Serapio Martir, haber satisfecho al Piquete de Artillería existente en dicho punto, el mes de Agosto último, como tambien ser igual lo distribuido con los 222 pesos, que al efecto le fueron remitidos; en esta virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, dar á este pago su aprobacion. Octubre 24 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Señor:—

Con el certificado que al pié de la lista de prest, se encuentra puesto con todas las formalidades de costumbre, comprueba debidamente el Comandante accidental del Fuerte Azul D. Pedro Rosas, haber satisfecho al Piquete del Batallon Guardia Argentina existente en dicho punto, el mes de Agosto próximo pasado, como tambien ser igual lo distribuido con los 458 pesos que con este objeto, le fueron remitidos; en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, dar á este pago su aprobacion.—Octubre 16 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.:—

Por la Tesorería General, le fueron entregados al Comisario Cajero Pagador de Policía D. Francisco Eizaga 13,294 pesos 1 real para abonar con ellos á los empleados de ciudad en dicho Departamento el mes de Agosto último; y como en esta cuenta dá distribuidos y comprueba con los documentos que se encuentran, baj las planillas No. 1 á 8 que la acompañan 13,260 pesos 6 rs., como tambien devuelto á la Caja de Depósitos 33 pesos 3 reales que al completo aparecen existentes de dias que no devengó un Vigilante 2.° por haber sido dado de baja; puede V. E. si lo encuentra por conveniente darle su aprobacion.—Septiembre 30 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 18 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

d o d i a r t o m o e z u z o o r o u : i a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r o : i t a r i
n i a r t o m o e z u r e r u z p o r u n : t a r
a a r t o m o e z u r c a e r u z n o r u n : t a
r r t o m o e z u r c a t a c r u z p o r u n i t
i t o m o e z u r c a t n t a c r a z p o r u n i
t o m o e z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o e z u r c a t n a s a n a c r u z p o r u
m o e z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o e z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
e z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a e r u p
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z o
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p r
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e e u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e r
i t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
r i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a r i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
p a a r i t s e e u q z u r u z p e r s e r i m p i
o u a r i t s e e u q z u z p o r s e r i m p i o

Hoy estan citados á las 11½ en punto los Srs. Representantes para formar Sala en el negocio pendiente sobre recursos de proteccion, y dar cuenta del dictamen de la comision militar acerca de la mocion del Sr. Diputado Mansilla; como tambien de una nota que ha dirigido el Poder Ejecutivo cuya consideracion es de un caracter urgente, y la cual ha sido recibida en la Sala de RR. despues de hecha la invitacion á los Srs. DD

Nuestro Ilustre Restaurador, tan justo y munifico en apreciar el mérito contraido por los servidores de la Pátria, como severo é inexorable en castigar los delices que desdigan del honor de la nacion, ha recompensado de un modo digno á los valientes defensores de Martin Garcia.

En el *Times* de Londres de 7 de Agosto se halla inserta una carta que trata con mucha extension de las relacianes exteriores mercantiles y diplomaticas de la Gran Bretaña, dirigida al Muy Honorable Lord Visconde de Palmerston, Principal Secretario de Estado de S. M. en el Departamento de Negocios Extranjeros. El autor apoya energicamente una representacion elevada á S. M. la Reina Victoria por el comercio de Glasgow, que ha seguido el ejemplo de las demas principales plazas de comercio del Reino Unido, interpelando eficazmente la atencion del gobierno á este mismo objeto. Extractamos de la carta los siguientes parrafos relativos á la América—

"Ahora, Milord, habiendo tocado sucintamente nuestras relaciones europeas, permitáseme en segundo lugar, llamar la atencion de V. S. á las de América: pues, por lo que respecta á las de Asia y Africa, las dejo á otros, no estando bastante al corriente de ellas para emprender esta tarea.

"Aunque cultivamos las relaciones mas amistosas con la Francia, al menos por lo que se vé y se oye, sinembargo soy de opinion que ella está dispuesta por los bloqueos de Méjico y otros Estados transatlanticos, á avanzarse á mas de lo que es politicamente consecuente con sus protestas de liberalidad proseguir, y para nosotros, de conformidad con los intereses de nuestro comercio, justo permitir. Esta marcha política, me atrevo, Milord, á atribuir á miras mucho mas vastas del gobierno frances, que ningun interes real en favor de las reclamaciones de unos pocos residentes franceses que ostensiblemente proteje en este momento. La considero un mero pretexto para entretener el espíritu público en el interior, y divertir de los designios revolucionarios contra el poder de Luis Felipe. La misma política se está siguiendo respecto de Méjico, que se siguió con Argel. La Francia, como potencia militar, necesita tener ocupacion de algun modo ú otro para sus subditos, en querelias extranjeras, ó el Rey frances debe resolverse, bajo su sistema actual, á ceder el trono. Es el deseo del Gobierno de Luis Felipe mantener un grande ejército permanente y una poderosa marina, y dar ostensiblemente algun empleo á estas "reservas" fuera de la Francia, y por consiguiente es facil conocer la verdadera causa porque aquel gobierno se vale de los pretextos mas futiles é insignificantes contra otras naciones menos poderosas.

"Si sus miras hubiesen sido otras, ¿porqué recurrir á medidas hostiles contra un estado tan nuevo como Méjico, con perjuicio positivo de sus subditos establecidos allí, pero especialmente con sumo detrimento de los súbditos del Imperio británico, con quien quiere hacer creer al mundo que está en intima amistad, y cuyo capital empleado en diversos objetos asciende á tan crecida suma, fuera de el de sus propios ciudadanos?

"La Francia tiene probablemente en vista algun designio ulterior, y querrá ocupar el pais del mismo modo que Africa. En la propia manera empezó a obrar contra Argel; y ¿quién hubiera podido pensar que se hubiese avanzado á establecer allí permanentemente, sin haber V. S. dado algun paso?

"Por parte de la poblacion de la Luisiana y las Floridas tiene un fuerte partido que le ayude contra Méjico, y esto se ha comprobado ya con la rebelion tejana; por lo tanto creo altamente necesaria alguna intervencion de parte de V. S., para contrarrestar semejantes actos de agresion contra un gobierno que se halla al presente bien dispuesto á favorecer nuestro comercio con preferencia al de otras naciones.

"No pondré en problema el derecho que asista á la Francia para reclamar, hasta cierto punto, compensacion de Méjico, pero considero que hubiera manifestado mas liberalidad para con la Gran Bretaña, dejando á un tercero el ajuste (como se lo pidió Méjico), que no privando á nuestros comerciantes de seguir sus relaciones con aquel Estado, y haciendo sufrir tan inmensas pérdidas durante una continuacion tan prolongada de medidas hostiles, que, al cabo, no pueden dejar de tener un resultado poco glorioso.

"En cuanto á Buenos Aires, han cedido las autoridades y se ha levantado el bloqueo; pero no debe esperarse otro tanto de Méjico, cuyo gobierno no se halla en tan adversas circunstancias por las disensiones civiles, como en las que se halla desgraciadamente la República Argentina, y por consiguiente puedo pronosticar con seguridad un ajuste tardió de la disputa con la Francia, á no ser por la interposicion de una potencia neutral.

"No puedo recomendar, Milord, una politica mas acertada que instar a la Francia para que acceda á la propuesta de Méjico, y en caso de no consentir, amenazarle con la responsabilidad de las perdidas que deben naturalmente sufrir los comerciantes britanicos con una hostilidad tan obstinada y no explicada.

"De una cosa estoy cierto—que, por el conocimiento que tengo de los sentimientos del pueblo Mejicano, la unanimidad que actualmente reina entre todos los partidos en aquel pais, y la fuerte excitacion causada en el espíritu publico por las temerarias é inconsideradas medidas adoptadas por el Ministro frances, no hay la menor probabilidad de que el Gobierno Mejicano se vea obligado á aceptar sus términos, como al principio se lisongeó el Baron Deffaudis.

"Dentro de poco tiempo, Méjico, si se le deja sosegado, con sus instituciones modificadas, superará todas las dificultades y llegara á ser un pais floreciente, haciendo todos los esfuerzos para satisfacer á sus acreedores europeos; y estoy persuadido de su benevolencia hacia los habitantes ingleses, dandoles toda proteccion para continuar en sus respectivas industrias. Méjico mira á la Gran Bretaña para su eficaz proteccion y amparo, que debe serle gustosamente extendido, y no hay duda que el Gobierno de aquel pais le manifestará una grata correspondencia. Pero, Milord, puede esperarse que un sentimiento contrario sea el resultado de permitir nosotros que la Francia prosiga un sistema tan arbitrario hácia él, pues que el pueblo naturalmente dirá, "el Gobierno ingles, de quien esperabamos algun auxilio amistoso en circunstancia, que una interposicion poderosa podía ahorrarnos grandes gastos y dificultades, nos dejó maltratar por el Gobierno frances, y parece no nos hace caso."

"La poblacion de Méjico llega casi á tantos millones como los otros Estados de la América antes española juntos, que debiera tenerse presente como de grande peso en la balanza del poder en esos Estados.

"En conclusion, confio en que V. S. dará la mas detenida consideracion al asuuto de esta carta, que respetuosamente dirijo á V. S. con el objeto de patentizar los méritos de él ante el público; pues es seguramente tiempo que se haga alguna mejora en nuestras actuales relaciones mercantiles, que últimamente han sufrido tanto por el abandono de los intereses reales de la nacion.

"Ya nos ha echado bastante polvo en los ojos la diplomacia de nuestros amigos continentales para promover sus miras, y siento decirlo, han salido con la suya.

"Procuremos, pues, Milord, resarcirnos de nuestras pérdidas en Europa, Asia y Africa, conservando fuertemente lo que poseemos al presente en América. No fiemos en adelante en apariencias vagas, y podremos al fin lograr poner nuestro comercio bajo su antiguo pié.

"Tengo el honor, &c.

"H. M.

"Vauxhall, Agosto 2 de 1838."

Por el párrafo relativo á nuestra República, se vé que el autor respetable de esta interesante carta, acaso llegó á creer algo de aquella parte de las falsas relaciones de los diaristas franceses, que despues de habernos pintado envueltos en una espantosa anarquía, anunciaron confiadamente nuestra completa sumision á sus bárbaras pretensiones. Pero hechos harto elocuentes han venido á desmentirlos, comprobando que la union federal de los pueblos Argentinos se halla demasiado firmemente cimentada, para ser turbada por semejantes manejos, y que los ciudadanos de la Confederacion no ceden á ningunos de sus hermanos de América en el entusiasmo que les inflama por sostener dignamente su honor y libertades.

Correspondencia.

¡VIVA LA FEDERACION!
¡Mueran los enemigos de nuestra Independencia!
¡Mueran los Unitarios!
¡Muera el Tirano Unitario Santa-Cruz!

Srs. Editores, dignense dar lugar en su periódico á estos pequeños caracteres.

Los Argentinos nos hallamos inflamados de ardor patriótico, á fin de sostener á todo trance el juramento que prestamos ante Dios y los hombres todos del Universo de conservar ilesa la Independencia y honor Nacional, que nos han costado tanta sangre y tantos sacrificios. Hoy que nos invade una fuerza extrangera, hoy que nos quiere imponer concesiones degradantes, ¿sera dado que nos humillemos? No: los Argentinos no han nacido para vivir envilecidos; ellos harán ver á la faz del mundo que los juramentos que hicieron serán cumplidos. Nada nos arredra; la República entera espera con ansia la voz del primer Magistrado para cumplir sus mandatos. La prudencia y la civilizacion tiene sus limites. A un pueblo ilustrado y celoso de su libertad no les es dado contener su entusiasmo que lo inflama por el honor y la independencia Nacional.

La nacion francesa despues de tantos acontecimientos heróicos se presenta hoy á la faz del mundo como la mas inculta del Orbe. Pues que! ¿Es de hombres civilizados asociarse á una horda de piratas y bandidos que por sus crímenes son execrados en su Patria? ¿Es de hombres que reclaman el Derecho de Gentes? ¿Es de hombres que quieren distinciones y prerogativas que no gozan nuestros conciudadanos?

Juzgue el mundo imparcial si la conducta observada por el ilustre Gefe que nos preside ha sido acrisolada. Basta de generosidad; la sangre Argentina se ha *vertido* de un modo escandaloso é inaudito por esos hombres que se llaman civilzados?

Argentinos! Empuñemos las armas y no las dejemos hasta no vindicar nuestros derechos.

¡LIBRES O MORIR!

Unos Argentinos Federales.

REVISTA DE PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

ESTADO ORIENTAL.

El perverso Santiago Vazquez ha arribado á nuestras playas y segun tenemos entendido se halla ya entre los suyos. Ese hombre á quien en gran parte debe la República las desgracias y el estado lamentable á que la conduce la faccion armada que encabeza el traidor Rivera, fué proscrito en el año 36, á causa de ser el mas encarnizado agente de la rebelion. Codicioso, tumultuario, incapaz de otros sentimientos que los de desórden y anarquía, fué el primero qne propendió con sus escritos mentirosos y alarmantes á alucinar algunas cabezas débiles y prepararlas al paso escandaloso y terrible que luego dieron, pronunciándose con las armas en la mano contra su Gobieruo, contra la Constitucion y por consecuencia contra la Pátria, que para su infelicidad les vió nacer. La vida pública de ese revoltoso, es un tejido sucesivo de crímenes y de traiciones: puede decirse que su existencia concluirá el dia que no tuviera proporciones de ejercer su genio en la intriga y en la maldad. Desde que tuvo uso de razon su índole atraviliaria y sus inclinaciones díscolas, le han conducido á figurar entre las facciones que han desgarrado el seno de la Pátria, y llevado al esterminio y á la muerte á tantos miles de buenos ciudadanos. Uncido nuestro pais al yugo extrangero en parte por las maquinaciones y arterías de un círculo de malvados que existió entonces y no ha desaparecido aun, de entre nosotros; Vazquez tuvo habilidad para introducirse en la República Argentina, siguiendo allí la senda que le señalaba su carácter. No hablamos en la presencia de un pueblo que ignoren ni los sucesos ni las personas que en ellos han figurado. Todos nuestros compatriotas están al cabo de unos y conocen perfectamente los otros: tiendan la vista sobre ellos y encontrarán siempre entre los corifeos de la mala causa, al díscolo Santiago Vazquez. Rayó la aurora de paz, la independencia y libertad para el Pueblo Oriental, y se vió á ese hombre indigno, volver al pais: pero ¿cuándo lo hizo? Es preciso no olvidar esto.

Vencido en Buenos Ayres y en toda la República Argentina el partido *Unitario* que de tantos males y desgracías ha sido y es el culpable, Vazquez emigró con todos los demas individuos que pertenecian á ese partido á cuya cabeza se hallaba *el asesino y feroz Lavalle*. El año 29, fué recien cuando Montevideo vió aparecer con los emigrados Argentinos, al faccioso Vazquez: no el amor de la Patria, ni sus deseos de vivir en ella, no sus afecciones y amistades, fueron las que lo movieron á pisar el suelo de este país; él vino huyendo del castigo bien merecido que le preparaba en Buenos Ayres la justicia del Gobierno y aquel pueblo tan cruelmente tratados por ellos. El fué como era natural, de los primeros á declararse en favor del motin militar de primero de Diciembre de 1828: él siguió el curso y las consecuencias de ese paso anárquico: él fué uno de los consejeros de Lavalle; él en fin, es uno de aquellos malvados, sobre cuyas cabezas pesa el mas enorme crímen, y cuyas manos están manchadas con la sangra de una victima ilustre; con la sangre del inmortal DORREGO.

Santiago Vasquez logró evadirse entonces del castigo á que era acreedor, y su infeliz patria fué en breve el teatro reservado á esperimentar los rigores del genio de ese infame. Pobre, abatido, humillado, cargado con la maldicion de tantos millares de hombres, el partido que le quedaba que tomar aquí no era dudoso para él. Una faccion esterminadora existía en este pais; muchos amigos y compañeros de Vazquez figuraban de antemano en ella; y otros se le habian agregado ya: era necesario pues que el tambien añadiese su nombre al de tantos réprobos. Lo hizo: abusó de la buena fé de varios respetables ciudadanos, aduló, se arrastró y en fin llegó á ser el digno Ministro del Gefe de esa faccion parricida. ¡Epoca ominosa! ¡tu solo recuerdo nos horroriza!!!

Rivera habia conseguido ocupar la silla del mando supremo; Vazquez era el hombre á propósito para llevar adelante su obra. Ambicioso, bajo, ruin, adulador del indigno Gefe, órgano é instrumento miserable de la lógia de traidores (que aun existen, repetimos) oprimió á los ciudadanos, saqueó sin pudor las arcas públicas, repartiendo con su Amo y los viles cómplices de sus iniquidades, el fruto de los trabajos y de la laboriosidad de los Orientales.

Cansados una parte de buenos patriótas y excelentes ciudadanos, de tanta perfidia y de sufrir tantas vejaciones, fueron arrastrados á dar un paso que produjo las mas fatales consecuencias. No pretendemos justificarlo; pero tampoco negaremos que sobraban fundamentos de exasperacion y odio hácia una administracion tan inmoral y corrompida.

Las victimas de la ferocidad del infame Ministro fueron infinitas; su rapacidad no tuvo límites; la infeliz Patria se halló sumida en la miseria, y preparada á sufrir terribles calamidades.

Hemos dicho ya que luego de haber bajado del puesto á que sus intrigas lo elevaron, y organizado el actual Gobierno, fué Vazquez el primero tal vez, que trabajó por la ruina del órden legal y por derrocar la Administracion que se dió al pueblo en 1.° de Marzo de 1835. Patriotas esclarecidos la componian; Vazquez no podia sufrirlos; y el rebelde Rivera fué el instrumento y la pantalla elejida para emprender la obra de destruccion y esterminio del suelo Oriental.

Muchas páginas de nuestro periódico necesitariamos para hacer el analisis de las obras maquiavélicas de ese pérfido traidor; pero lo reducido de aquellas no nos permite hacerlo. Por otra parte ¿quien lo ignora? ¿quien es el Oriental que se precie de llevar con honra tan ilustre nombre que no alze el dedo y señale airado, á ese hombre inicuo como á uno de los mas funestos para el país?

Entre tanto hoy se encuentra entre los enemigos que están al frente de la Capital: los habitantes de la campaña ván á ser las víctimas de la crueldad que caracteriza á ese malvado; sus bienes ván á ser el pasto que devore la insaciable codicia de ese ladron sin pudor ni vergüenza. ¿Y nuestros paisanos; los belicosos Orientales lo tolerarán? Es imposible.

Ellos ván á descargar el golpe mortal sobre todos los rebeldes: ellos ván á unirse al Presidente de la República para esterminàrlos: el dia de gloria para nosotros, y de confusion para el tirano y sus viles esclavos, se acerca. ¡Orientales! un esfuerzo, una sola voz se oiga y pronto desaparecerán de entre vosotros los malvados que intentan el esclavisaros.

(*Leyes ó Muerte.*)

ROMA.

La cuestion con el Rey de Prusia sobre la expulsion del Arzobispo de Colonia, aun no ha sido resuelta. A pesar de la confirm'n provisoria del vicario apostólico electo por el clero local bajo las ordenes del Rey, S. S. ha cuidado de decidir que el vicario administrará en nombre del Arzobispo ausente.

BREVE DEL SANTO PADRE AL CAPÍTULO DE COLONIA.

A nuestros caros hijos, el Dean y Canónigos del Capitulo Metropolitano de Colonia.

La carta del 19 de Diciembre del año anterior, en la cual nos anunciais, caros hijos, que habiais hecho la eleccion de un vicario capitular, asi como la que el electo nos habia escrito desde el 5 del mismo mes para recabar ciertas facultades, no llegaron á nuestras manos antes del 7 de Abril último. Es bastante claro por esto mismo que el escrito de que nos hablais en vuestra última carta, como habiendo parecido el 12 de Marzo de este año, y habiendo aun sido impreso en seguida, no ha podido en manera alguna salir de nos y de la Santa Sede en el sentido en que está concebido, y no disimulamos que casi todo lo que se halla en este escrito ha sido aducido contra la intencion significada en nuestro nombre; pues habiendo sabido la inquietud que atormentaba á muchos en ese arzobispado, permitimos que los fieles que lo habitan gozasen del mismo indulto q' habia sido promulgado el año precedente por el venerable hermano Clemente Augusto, Arzobispo de Colonia. Por lo demas, no le habiamos dado comision alguna para declarar nada sobre el hecho de la iglesia, que os ha ocupado, y sobre la eleccion de un vicario capitular. Nos hemos abstenido á propósito de no decidir nada sobre estas materias, como aun nos abstenemos en el dia, porque ni podemos conocer suficientemente, ni apreciar bien todas las circunstancias del hecho, y que no obstante, de esto es que depende la perfecta apreciacion del derecho.

Dejando pues enteramente á un lado esta cuestion, y teniendo miramiento, segun el cargo universal del apostolado que ejercemos, al bien espiritual de los fieles, y á la válida administracion de la jurisdiccion eclesiástica, hemos permitido que ese mismo gobernase la diocesis, que habia egercido los funciones de gran vicario hasta la violenta deportacion del arzobispo. Comprendemos, sin embargo, que para remover toda duda y procurar la tranquilidad de los ánimos, es del caso declarar hoy expresamente lo que hasta aqui hemos demostrado por los hechos.

Permitimos pues que nuestro caro hijo, Juan Hugsen, dean del

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 524. Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 17 de Octubre de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 16............	269,021 2	1 7¾	28,209 3	197,336 2	1,805,759 ½	544,100	4,422,700	1,943,466 1¾
Líquido de letras descontadas al uno por ciento........	5,944 3							
Trasladados de Receptoría..	1,500							
	276,465 5	1 7¾	28,209 3	197,366 2	1,805,759 ½	544,100	4,422,700	1,943,466 1¾
SALIDA.								
Billetes renovados.	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	52,500		
Premio....	2,368 4							
Letras descontadas. Líquida.....	" " "	" " "	5,944 3					
Letras descontadas. Pérdida.....	" " "	" " "	181 3					
Al General D. Manuel Corbalan para que los distribuya entre el Gefe, Oficiales y tropa que guarnecian á Martin Garcia................	5,000							
Existencia que queda hoy....... ..	269,097 1	1 7¾	22,083 5	197,336 2	1,805,759 ½	491,600	4,422,700	1,943,466 1¾
	276,465 5	1 7¾	28,209 3	197,336 2	1,805,759 ½	544,100	4,422,700	1,943,466 1¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 525. Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 17 de Octubre de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 6 p %	deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs públicos de 6 p %	deuda clasificada.
Exist. de ayer..	424 5¼	9 4½	" " "	8,020	15,881 2						
Entrada......	80 2					A la Tesoreria General.....	1,500	" " "	" " "	" " " "	" " " "
Salida											
Puerto											
Contribucion..	1,377 6										
Enfiteusis.....	23	" "	" " "	" " "	80 2						
						Existencia...	405 5¼	9 4½	" " "	8,020	15,961 4½
	1,905 5¼	9 4½	" " "	8,020	15,961 4½		1,905 5¼	9 4½	" " "	8,020	15,961 4½

Buenos Ayres, Octubre 17 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN Intervine por indisposicion del Sr. Contador.--BOZO.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Ministro de Hacienda—

Buenos Ayres, Octubre 15 de 1838.—Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia para prevenir á Vd., que remita dentro de un mes á este Ministerio la correspondiente relacion de los enfiteutas, á quienes se les acordó la preferencia á la compra de los terrenos exceptuados en el artículo 4. ° del decreto de 28 de Mayo último, y que no se han presentado á pedirlos en propiedad; para en su vista disponer la publicacion de los terrenos exceptuados, que no han sido solicitados en propiedad por los indicados enfiteutas, y anunciar su venta en remate segun la forma que establece el precitado decreto; debiendo publicarse la presente nota en los diarios por el término de quince dias.

Dios guarde á V. muchos años.

Manuel Insiarte.

---

capítulo, sea encargado de la administracion de la iglesia de Colonia, como Vicario General del venerable Arzobispo Clemente-Augusto, hasta que este sea restablecido en su sede, ó que le proveamos de otro modo, de tal suerte, sin embargo, que tome y conserve este título en todo cuanto tenga que hacer, y cuantas veces fuere necesario servirse de los poderes quinquenales, se dé por subdelegado del mismo Arzobisp y que no queremos que ignoreis, caros hijos, que no hemos estado poco inciertos, y que hemos trepidado en tomar este partido por el bien de la Iglesia de Colonia, á causa de ciertos hechos que han sido relatatados á la Santa sede respecto á la forma de administracion empleada hasta aqui por el mismo dean. Si estos hechos fuesen verídicos, nos serian muy dolorosos, y merecerian del todo nuestra desaprobacion, porque son contrarios á las reglas canónicas que prohiben en una sede aun verdaderamente vacante, toda innovacion que cediese en perjuicio de la Iglesia ó del Obispo.

Así es que, mandándole por una carta de este mismo dia, dé sobre esto una relacion exacta, le ordenamos sobre todo probarnos su plena sumision al juicio apostólico pronunciado sobre la doctrina de Hermés, y exigir tambien esta sumision principalmente de los católicos que están encargados de la enseñanza en la diocesis, como tambien no apartarse en manera alguna, en el negocio de los matrimonios mixtos, de las reglas trazadas en el breve tan conocido de nuestro predecesor Pio VIII, y en la instruccion firmada por el Cardenal Albani, de ilustre memoria.

Entretanto, acercandonos mas á vosotros, caros hijos, no ocultamos que el dolor de que nos habiamos antes resentido ha recibido algun alivio de vuestras dos cartas de 20 de Febrero y de 29 de Marzo de este año, que no obstante no han llegado á nuestras manos hasta cerca de fines del mes anterior. Porque no solamente habeis manifestado sentimientos profundos de devocion y de respeto hácia nos y hácia esta silla del bienaventurado Pedro, estando prontos á obedecer todas nuestras ordenes; mas nos habeis abierto vuestra alma y nos habeis confesado ingenuamente que no habeis obrado bien, cuando nos escribisteis cosas desfavorables sobre vuestro ilustre prelado, sobre todo en circunstancias en que el interes comun en su favor ha debido brillar con un vivo resplandor. Y sin duda la conducta que habeis observado no podia menos, examinándola bien, que parecer desarreglada á vosotros mismos. Porque habeis parecido así, hacer connivencia de los consejos de la potestad civil y asociaros de alguna manera á sus esfuerzos. Pues si, al contrario, hubieseis defendido con una libertad y una firmeza apostólica, como era justo y que se ofrecia la ocasion para ello, la causa del mismo arzobispo, que es la de la Santa Sede y de todo el episcopado, y por consecuencia de toda la Iglesia Católica, talvez el Gobierno mismo, mejor informado por vuestras reclamaciones de la doctrina católica y de las leyes de la iglesia, y tocado de vuestras preces, hubiera cambiado de designio. ¿ Que debia decirse, cuando dirigiendoos al clero de todo el arzobispado el mismo dia en que el negocio os habia ido comunicado por órden del Rey, hicisteis entender que era por gravísimas causas que el arzobispo habia sido alejado, y que el ejercicio de la jurisdiccion pastoral le habia sido inhibido? ¿No era esto sostener abiertamente lo que habia hecho el Gobierno?

Mas nos repugna insistir mas sobre este punto, y no es nuestra intencion perseguir con nuevos reproches á los que reconocen su error. Queremos mas bien, lleno de confianza en los testimonios de respeto y obediencia reiterados por vosotros, exhortar á cada uno de vosotros en la solicitud de la caridad paternal, por las entrañas de aquel que fundó la iglesia con su sangre, á que trabajeis con todas vuestras fuerzas por su causa, dejando á un lado toda consideracion humana, y á que os mantengais firmemente adheridos á este centro de unidad católica, y á que os dirijais únicamente allí donde os guiarán la voz y la autoridad de Pedro. Recordad bien, caros hijos, los deberes que vuestros titulos os imponen hácia la insigne iglesia de Colonia, y procurad, por un ministerio constantemente fiel, que mientras ella permanece en la tristeza y duelo, á causa de la pérdida de su pastor, reciba oportuno consuelo de vosotros, que sois su senado.

En cuanto á nos, no podemos decir apenas de cuantos cuidados nos hallamos constantemente abrumado por causa de ella. Ocupado incesantemente de hacer cesar su desolacion, no nos hemos descuidado de reclamar de nuevo el regreso del venerable hermano Clemente Augusto, y no cesaremos de reiterar nuestras demandas, sino cuando hayamos obtenido nuestros votos. Esperando que el socorro divino nos será misericordiosamente acordado á este objeto, os damos caros hijos, la bendicion apostólica.

Dada en Roma, en San Pedro á 9 de Mayo de 1838, año 8º de nuestro pontificado.

ESPAÑA.

He aquí el testo de la proclama que el nuevo gefe carlista acaba de publicar:—

"Voluntarios, cuando el Rey nuestro señor se ha dignado designarme para dirigiros, nada me ha lisongeado tanto como el recuerdo de la bravura que habeis demostrado en todas las acciones que habeis tenido con el enemigo. Si el primer gefe que habeis tenido obtuvo la gloria que adquiere el militar cuando triunfa, espero que probareis al mundo entero en poco tiempo que siempre habeis guardado las doctrinas de que os daba el ejemplo, y que no habeis olvidado la senda del honor y de la fidelidad, que su muerte os ha trazado.

"Yo seré el primero que procure imitarlo, y os prometo que estaré siempre con vosotros en medio de los peligros. Mas, como para vencer, la obediencia es indispensable, espero que las ordenes de vuestros gefes serán ejecutadas con la puntualidad fijada por las leyes militares; pues, haré á cada uno responsable de la mas mínima falta, y si alguno desconociere el deber de la disciplina, seré inexorable en castigarle.

¡ Que el Rey la Santa religion que profesamos sean los móviles de nuestros sacrificios! y si algunos enemigos cobardes procuran desunirnos por medio de la intriga, que aprendan por los esfuerzos de vuestro valor que no es fácil introducir en los corazones realistas una pasion que probaria la debilidad de unos hombres que se han ofrecido voluntariamente para defender los derechos de tan justa causa!

"Ved la perfidia de su conducta, sacrificando vuestras hijas y vuestras mugeres, pillando y quemando vuestras habitaciones, cuando logran la menor ventaja! De aquí podreis aprender todo lo que debeis esperar de hombres tan falsos y perversos, para despreciar las proposiciones las mas seductoras que sus agentes secretos pueden ofreceros.

"La conservacion de los Fueros y de la Paz que os prometen, es un medio de que quieren valerse para adormeceros y engañaros; pues si lograsen su designio, los veriais caer de repente sobre vosotros como furias del averno, para asesinaros y devastar estas bellas provincias en las que se han propuesto no dejar un solo ser viviente, ni la mas pequeña choza de pastor.

"¡Eterno odio á semejantes monstruos! Peleemos con la mayor constancia para triunfar ó bien para la noble muerte que se recibe en el campo de batalla.

"Cuartel General en Estella, á 28 de Junio de 1838.

RAFAEL MOROTO.

(*Le Temps.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 17.

D. José Anacleto Arguello, á Córdoba.
Estanislao Lopez, á Entre Rios.
Raimundo Ferreira, á Mendoza.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.

Dia 1. °

De Ranchos ha conducido D. Luciano Casao 29 cabezas, compradas por D. Domingo Casao; á D. Florentino Martinez. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Luciano Casao 476 cabezas, compradas por D. Jonatas Downas; á D. Pantaleon Garcia. Para saladero.

De Dolores ha conducido D. Agustin Almeira 61 cabezas, compradas por D Cosme Ramirez; 3 á D. Gervacio Rosas, 58 á D. Casto Saenz-valiente. Para abasto.

Dia .

De Ranchos ha conducido D. Manuel Villoldo 123 cabezas, compradas por D. Manuel Benavente; 48 á D. Fermin Ferreira, 47 á D. Eustoquio Rodriguez, 28 á .D Miguel Rebol.—Para abasto.

Dia 7.

De Quilmes ha conducido D. Antonio Saldivia 25 cabezas, compradas por D. Bernardino Alvarez; 7 á D. Andres Izeta, 5 á Da. Maria Salinas, 8 á D. Justo Valdez, 4 á Da. Maria Baldel, 1 á D. Estevan Valdez. Para abasto.

Dia 28.

De Ranchos ha conducido D. Simon Villegas 211 cabezas, compradas por D. Juan Michel; á D. Aaron Castellanos. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Candelario Estrella 530 cabezas, compradas por D. Mariano A. Durao; á D. Nicolas Anchorena. Para saladero.

Del Monte ha conducido D. Fernando Orona 18 cabezas, compradas por D. Casimiro Garcia; 7 á D. Pedro Acosta, 11 á D. Juan Orona. Para abasto.

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Federacion !

TEATRO de la VICTORIA

La comedia nueva ofrecida para hoy Miercoles 17 de Octubre, titulada—

EL GONDOLERO

Ó SEA

EL AMOR PATERNAL.

No puede verificarse por enfermedad repentina de un actor; pero tendrá lugar hoy Jueves 18 en los mismos términos que se anunció.

A LAS 7½

OTRO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

Gran funcion extraordinaria.

A BENEFICIO DEL

Director de la Orquesta.

El Viernes 19 *de Octubre de* 1838.

Impulsado de un noble sentimiento de gratitud hacia un público que constantemente me ha favorecido en la profesion á que desde mi infancia me he dedicado y movido de un reconocimiento sin límites por tan singular proteccion, faltaría á un rigoroso deber, sino aprovechase esta oportunidad, para ofrecer esta funcion, que á mi beneficio, me ha cedido la Empresa de este Teatro.—He procurado diligentemente poner en exhibicion una variedad escénica que pueda agradar á los espectadores, satisfaciendo mis deseos. Tal es la siguiente—

Despues de ejecutada la primera sinfonía, se correrá el telon, y en seguida se tocará la gran Obertura de la *Gazza Ladra*.

Se dará principio á la representacion con la divertida comedia NUEVA titulada

La Enemiga de los Hombres,

Vencida por una Estratagema.

Concluido el primer acto, se ejecutará en el piano por el Beneficiado un gran CONCIERTO MILITAR del célebre *Latour*. Finalizada la comedia, se cantará por el *Sr. Rossi* una ARIA nueva de la Opera de TORVALDO Y DORLISKA, del gran *Rossini*.

En seguida el Sr. Caton y su Esposa baylarán un hermoso DUO.

Terminado éste, el Sr. Guelfi y el Beneficiado ejecutarán una gran sinfonía concertando á dos Violines, composicion del *Sr. Violi*.

Cerrará el todo de la funcion con una pieza cómica en un acto, titulada—

MI TIO EL JOROBADO.

¡ Público Argentino ! Complaceros ha sido siempre el móvil de mis acciones. Llenar este propósito ha sido mi idea dominante; conseguirlo, toda mi aspiracion. Para alcanzarlo, me he esforzado en reunir los elementos mas adecuados. Si logro que mis esperanzas no sean defraudadas, y que el éxito corresponda á mis votos, quedará sumamente recompensada la ambicion de vuestro mas obsecuente—

Remigio Navarro.

A las 7½.

Los señores Abonados serán preferidos segun costumbre.

NOTICE.

"Le Temps" of 1, 2, 3, 4 & 5 of August—"Blackwood's Magazine," for August—"The Metropolitan" for August, and Nos. 4 and 5 of "Nickleby."

It is requested that the above may be returned to the Commercial Rooms.

Trigo de la mejor clase.

SE vende la porcion que convenga al comprador hasta 300 fanegas.—Calle de Cuyo núm. 237. o16 3pn

---

Se vende,

En la calle del Tempie plaza del Parque, una hermosa quinta de 4 cuadras, cercadas de pared bien plantada de arboles de varias clases, y frutas delicadas como son:—Santa Elena, Real Jorge, priscos romanos, pavías, en fin perales de diversas calidades; tiene una casa de esquina á la calle de la Libertad, y un cuarto de alquiler, todo de azotea; y al frente del Parque tiene una hermosa casa antigua pero de bastante comodidad. En la misma casa vive el dueño, con quien podran tratar. o18 3p

---

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

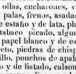

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el almacen de comestibles en la Plaza de Lorea bajo los corredores que miran al Este No. 5.

El Jueves 18 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente—

Azúcar blanca, terciada y rubia, yerbas, pimienta, comnos, pasas de uva, nueces, almidon, sal gruesa, te imperial, algunos restos de bebidas, pavas, calderas y ollas, cucharones, cencerros, treves y palas, frenos, asadas, achas, fuentes de estaño y de lata, planchas, cuchillos, tabaco picado, algunos restos de loza, papel blanco y de estraza, hilo de acarreto, piedras de chispa, bainas de cuchillo, ponchos de apala, camisas de lienzo y de listado, calsoncillos, pañuelos de manos, lienzos y bramantes, gorros catalanes y otra porcion de varios artículos.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

El Viernes 19 del corriente á las 11 de la mañana por conclusion de factura se rematarán precisamente á la mejor oferta; varios restos de efectos de varias clases, chaquetones, pantalones, chaquetas, cuyas clases de todo se manifestarán al tiempo de la venta.

Muebles.

Igualmente se rematarán mesas de arrimo, cómodas, cuadros, sillas de madera, cuna para niños, 1 mesa nueva para comedor, 1 ropero ó armario color caoba, 2 pianos, 1 hermoso tacho ó caldero grande de cobre con manija, cujas, escritorios, puertas con vidrieras, tinajones de Europa de varios tamaños para agua, 1 tina de lata para baño, cuchillos de punto, otros varios muebles, y un cajon de varios artículos para libreria y merceria &c. &c.

Unos cuñetes de anchovas exquisitas y 4 cajones té negro, y 12 barrilitos de pintura en aceite de varios colores.

¡VIVA LA FEDERACION¡

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., qus habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.
Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.º

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.º Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.
2.º Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.
3.º Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.
4.º Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.
5.º Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1823.——

abiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de principe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concidarará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora a Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que correspon le al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacio que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.º La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.
Art. 2.º La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.
Art. 3.º Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde su fecha.
Art. 4.º La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.
Art. 5.º Publiquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.
Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.
Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA

Policía.

El infraescrito Gefe de Policía avisa al público quedar prohibido hasta nueva resolucion, tirar cohetes voladores, estruendos y tiros de todas clases, y poner banderas ó luces sobre las azoteas, y toda clase de señales sobre las costas; excepto los Pabellones que corresponden á las casas de los Sres. Ministros y Agentes extrangeros.

Bernardo Victorica.

IHS

El dia 20 del presente mes de Octubre se dan Ejercicios de hombres en la Casa Pública de esta Cuidad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas: excepto los del campo que se les buscará.

Aviso.

LOS abajo firmados tienen el honor de anunciar al público que han abierto la boteria núm. 51 calle de la Catedral en conexion con su antigua fabrica, calle de la Piedad núm. 73, donde ofrecen servir á los Sres. que los honran con sus órdenes con la mayor puntualidad y esmero.

Botas de todas claaes, botines, zapatos de diferentes hechuras, zapatillas de bayle, chinelas, zapatos gruesos de señora, botines y zapatos de niño, y todo lo perteneciente al oficio hecho á la órden, con la acostumbrada superioridad.

o12 6c *Hugo White é hijo.*

AVISO EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el términо de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—
Calle de Maipú No. 76.

27 tf*

FABRICA DE CERVEZA DE

Santiago Reiner,

Calle de la Catedral No. 267, de las Monjas Catalinas cuadra y media para el Retiro, sobre mano derecha.

CERVEZA blanca de muy superior calidad, á 13 pesos la docena con las botellas; y devolviendo en el acto igual número de botellas vacias, se cobra solamente 8 pesos por docena.

Esta cerveza es ya bastante conocida por el público, para que necesita mas recomendacion.

o3 1mp. *Santiago Reiner.*

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio.—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4 rs.

El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos.

j23

SE VENDE EN

CHASCOMUS

Una casa de trato, situada de la Plaza una cuadra para el Este, y tiene 5 piezas de azotea que son como sigue—Una esquina de 6 varas, una trastienda de 9 varas, una sala de villar de 13 varas, saguan y siguen 2 piezas de 6 varas, mas 3 piezas de ladrillo y techo de paja y sigue para el fondo al Sur hasta llegar á otra esquina que tiene 2 piezas de ladrillo con techo de paja, todo cercado de pared con su porton correspondiente. El que se interese en su compra puede verse con el encargado de su venta, en la calle de la Reconquista núm. 316, ó ocurrir al mismo destino que alli encontrará con quien tratar. o12 15p

---

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servido con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un especifico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al publico un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

14 1mc.

A LAS

almas compasivas

POR LA

HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de sus semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco núm, 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

o10 tfg *Remigio Lomez.*

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9.

a. 5–5c

Ama de Leche

HAY una que recien se le ha muerto el hijo, en la calle de Chacabuco frente al núm. 321. s28 tfs

---

HOSPITAL GENERAL DE

Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asílo de la humanidad aflijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar; pues con sus servicios personales; no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf*

HOSPITAL GENERAL

De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfg

---

Atencion al Aviso.

He visto un aviso en el Diario de la Tarde subscripto por Santiago Rayner, dirigido al público y sus amigos, en que avisa haberse trasladado la Fabrica de Cerveza sita en la calle del Tucuman No. 362, atras de las Monjas Catalinas; lo que es inexacto; pues lo que hay de cierto, es haberse separado del socio que subscribe. Pero el establecimiento subsiste, lo mismo absolutamente que antes, fabricándola de la misma especie y calidad y á precios sumamente equitativos. Lo que pone en conocimiento del público

s18 2mp HENRIQUE KNOLL.

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y ½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 23.

Persianas

SE hacen, componen, ó pintan en la calle de Cangallo No. 105.

s261mc

VENTAJOSA

propuesta.

AL que arriende un terreno de estancia de propiedad particular, de seis leguas cuadradas, como 30 leguas de esta ciudad partido de Lobos de buenos pastos y aguadas; para tratar ocurrase al procurador de núm. D. Ventura Gazcon ó á D. Manuel Joaquin de la Cuesta quien tiene las últimas instrucciones para tratar.

s1 tfc

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL
General de Hombres.

LA Comision Administradora autorizada por el Superior Gobierno para poder proporcionarse fondos con que poder sostener este Establecimiento, tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela llena de la mayor confianza la sensibilidad, y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad, en bien y consuelo de los desgraciados enfermos.

Al mismo tiempo hace presente que habiéndose concluido en fin de Agosto próximo pasado el término de los cuatro meses que asignaron en su subscripcion algunos Señores, y estando inmediato el señalado de los que se suscribieron por mas meses, se suplica encarecidamente á unos y otros, quieran prorogar el tiempo de aquella, si sus circunstancias se lo permiten, entre tanto cesan las que afligen al país, segun lo indico el Supremo Gobierno en su decreto de 28 de Abril próximo pasado. La Comision que se halla animada de los mas sinceros deseos para que no falte este refugio de los pobres enfermos, y que quisiera no desconsolar á ninguno de los que se presentan en esta Casa de Misericordia, espera que no quedaran defraudadas sus esperanzas. s19

PASAGEROS PARA EL

Havre de Gracia.

LA hermosa y nueva barca francesa PHENIX que está recien en su segundo viage, su capitan Lescan, saldrá en breve del puerto de Montevideo para dicho destino. Los que gusten pasar á su bordo, disfrutarán de una cámara muy cómoda y del mejor trato; ocúrrase para tratar á—

GUERIN, SERIS Y CA.
Calle del Restaurador Rosas No.
s10 tfc.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.